ADENDA Nº 01

Se emite la presente Adenda a los efectos de modificar algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Contratación Directa "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSION", ID N° 313.720**, conforme al siguiente detalle:

EN DONDE DICE:
ANEXO 1
INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
17. CRITERIOS DE EVALUACION:
c) Capacidad técnica:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
A- Nivel de instrucción:	**10**
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario en carreras universitarias culminadas en arquitectura. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	10
B-Metodología y Plan de Trabajo	**10**
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencia de la Convocante, con el cual se encarará los servicios, indicando claramente cada actividad a desarrollar y el lapso de ejecución de cada tarea.	10
C- Experiencia:	**80**
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 30 puntos por proyectos de diseño propio de obras de construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2010 al 2014.	30
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 30 puntos en Proyectos de Reparaciones y Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2010 al 2014.	30
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional	10
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2010 al 2014.	10
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**

DEBE DECIR:
ANEXO 1
INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
17. CRITERIOS DE EVALUACION:
c) Capacidad técnica:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
A- Nivel de instrucción:	**10**
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario en carreras universitarias culminadas en arquitectura. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	10
B-Metodología y Plan de Trabajo	**10**
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencia de la Convocante, con el cual se encarará los servicios, indicando claramente cada actividad a desarrollar y el lapso de ejecución de cada tarea.	10
C- Experiencia:	**80**

MUNICIPALIDAD DE BORJA U.O.C.

Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 30 puntos por proyectos de diseño propio de obras de construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2010 al 2014.	30
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 30 puntos en Proyectos de Reparaciones y Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2010 al 2014.	30
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional en el periodo 2010 al 2014.	10
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2010 al 2014.	10
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**

SE INCLUYE EN EL ANEXO I
INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PUNTO 17 CRITERIO DE EVALUACION
LO SIGUIENTE:

- Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de erros aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

  El Análisis de los precios con esta metodología, a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems).

MUNICIPALIDAD DE BORJA
U.O.C.

Lic Rocio Escobar Rivas
Responsable UOC